

NORMAS DE INGRESOS Y DE BAJAS COMO MIEMBROS DE TI-ESPAÑA

A) INGRESOS COMO MIEMBROS DE TI-ESPAÑA

La aceptación y entrada en calidad de miembro de Transparencia Internacional España, se llevará a cabo en base al siguiente proceso:

- 1) Se solicitará la condición de miembro de TI-España mediante una solicitud inicial a través de la web de TI-España. La solicitud se podrá realizar como Socio individual (personas físicas), o como Socio colectivo (personas jurídicas).
- 2) Una vez recibida la solicitud, TI-España solicitará datos adicionales y curriculares a los solicitantes, así como su compromiso explícito de la aceptación de los principios y valores de Transparencia Internacional.
- 3) Los solicitantes aportarán los datos requeridos y se comprometerán a pagar la cuota anual establecida, aportando asimismo los datos bancarios para el cargo de la cuota.
- 4) El Comité de Dirección aprobará (o denegará) posteriormente la solicitud recibida, decisión que será notificada explícitamente al solicitante.
- 5) En función de los datos biográficos y curriculares y la situación personal del solicitante se podrán otorgar descuentos en la cuota establecida.
- 6) Los miembros activos de las Comisiones de trabajo que colaboren de forma desinteresada con TI-España podrán quedar eximidos del pago de la cuota.

B) BAJAS COMO MIEMBROS DE TI-ESPAÑA

La baja de los miembros de TI-España podrá tener lugar en alguno/s de los siguientes supuestos:

- 1) Por la renuncia expresa del propio miembro.
- 2) Por impago de la cuota como socio.
- 3) Por incumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los principios y valores de Transparencia Internacional.